

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

Nro. 073/92

Sucre, 6 de julio de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal Nro 065/92 de 17 de junio de 1992, el H. Concejo Municipal adjudicó a la empresa NISSAN (BOLIVIA) S. A. la provisión de una vagoneta STATION WAGON NISSAN PATROL, modelo "TB-42"- 1992.

Que, como efecto de dicha adjudicación , este H. Cuerpo Deliberante canceló como cuota inicial el 30% más seis cuotas mensuales de la gestión 1992, libres de todo interés, habiéndose producido como consecuencia un sobregiro.

Que, por prescripción del art. 106, de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades deben formular sus presupuestos bajo las normas y técnicas establecidas por la Ley de Presupuestos y demás disposiciones legales en vigencia.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. APROBAR, el sobregiro de la partida 433 primer semestre, del Presupuesto del H. Concejo Municipal, gestión 1992, por un monto de 1.814,18 Bs. (MIL OCHOCIENTOS CATORCE 28/100 BOLIVIANOS), debiendo considerarse el mismo dentro del presupuesto a reformularse .

Art.2do. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglini Rentería.

Sra. Estela P. de Nuñez.

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL